



**VISTO:**

La propuesta presentada por las consejeras docentes Mariana Patricia Acevedo, Maria Ines Peralta y Jacinta Buriyovich; y

**CONSIDERANDO:**

Que el golpe de estado del 24 de marzo de 1976 constituyo un intento por eliminar de cuajo cualquier vestigio de proyecto de país con tinte popular, destruir el Estado de Bienestar, desarticular el movimiento obrero organizado, concentrar el capital, disciplinar la sociedad civil, alinearse internacionalmente con los EEUU y escarmentar a lo mejor de una juventud rebelada y radicalizada políticamente. En síntesis, en la Argentina existió un plan sistemático de secuestro-tortura-extermínio de sectores de la población a través del cual se pretendió transformar su identidad.

Que la tarea fue encomendada a las FFAA. EEUU se encargo de adoctrinar y preparar para el genocidio a los militares en el marco de la Doctrina de Seguridad Nacional; el capital concentrado alentó y puso a sus mejores hombres para direccionar el proceso; la iglesia oficial, fiel a su historia, los bendijo.

Que la receta fue la misma para toda la región. Primero fue el Brasil de Goulart; luego el turno de Bolivia, República Dominicana, Chile, Uruguay, Argentina, Granada, Panamá..

Que los intereses dominantes del poder económico y financiero mundial habían puesto las cosas en su lugar. Argentina, y la región, estaban en el sitio que nunca debieron haber intentado dejar. El enemigo interno había sido aniquilado. América Latina, salvo contadas excepciones, estaba en orden. Cada Estado/Nación abocado a sus cosas, observando con desconfianza a sus vecinos, potenciales enemigos. América Latina respiraba la paz de los cementerios. El Neoliberalismo y el Fin de la Historia se encargarían del resto.

Que los organismos de DDHH se opusieron a que quedaran impunes las atrocidades cometidas en la implementación del proyecto, logrando el juicio y castigo de sus responsables militares. Sin embargo, en los últimos años asistimos a la revitalización de la "teoría de los dos demonios", al resurgimiento de los discursos negacionistas y relativizadores que encontraron una fuerte escenificación en distintos medios de comunicación. La nueva coyuntura política es acompañada por una reapertura de discusiones que parecían saldadas como el debate acerca del número de víctimas y el llamado a la reconciliación.

Que en este escenario complejo, es imprescindible recuperar la potencia argumentativa que permitió derrotar la impunidad y desarticular discursos que pretenden la captura del "sentido común" en la reconstrucción del pasado reciente.

Que es necesario responder con argumentos contundentes a los negacionistas y relativizadores porque es el único modo de incidir en la lucha por la hegemonía. Al planteo argumental de los dos demonios, los dos terrorismos o

las dos violencias solo se lo podrá derrotar desarmando esas operaciones discursivas.

Que por lo anterior, y en la convicción de que es indispensable en esta tarea reflexiva articular los ámbitos académicos, organismo de DDHH y el conjunto social, a 41 años del golpe cívico militar y religioso que azotó a nuestro país.

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: Declarar** la semana del 20 al 24 de Marzo de 2017 como Semana por la Memoria, la Verdad y la Justicia de la Facultad de Ciencias Sociales.

**ARTÍCULO 2º: Proponer** a todos los docentes de grado y posgrado que durante la mencionada semana adecuen sus contenidos y los relacionen con los hechos ocurridos durante la última dictadura.

**ARTÍCULO 3º: Nominar** a las nuevas aulas de la Facultad - Sede Ciudad Universitaria con los nombres de estudiantes, docentes y graduados desaparecidos y muertos durante la última dictadura.

**ARTÍCULO 4º: Conformar** una comisión interclaustró encargada de elaborar, coordinar y llevar adelante un programa de actividades para la Semana de la Memoria, la Verdad y la Justicia que incluya: mesas de debate, exposiciones y muestras fotográficas, presentaciones, festival, entre otra acciones.

**ARTÍCULO 5º: Integrar** la Comisión interclaustró, prevista en el artículo anterior, por **Ana MOAHED; Guadalupe MEYER; Ayelen HEREDIA; Gabriela TEJEDA; Jacinta BURJOVICH; Carmen GONZALEZ; Nicolás GIMENEZ; Natalia BECERRA; Mariana Patricia ACEVEDO; Franco VARELA; Mariela RIVERO; Ileana MAZZIERI; Carola BERTTONA, Marcos SPANOS PEREYRA; Carolina CASTRO y Lucas LELLIN.**

**ARTÍCULO 6º: Protocolizar.** Comunicar. Oportunamente archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

**16**

**RESOLUCION N°:**

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVANA ALEJANDRA CUELLA  
DECANA NORMALIZADORA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA